



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO. Rectificación de errores del extracto de la Resolución de 20 de junio de 2018, de la Alcaldía, por la que se convocan subvenciones para actividades con transcendencia social, cultural o deportiva en el concejo de Soto del Barco.

BDNS(Identif.): 404729.

Advertidos errores en el extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobada por Resolución de la Alcaldía n.º 237/2018, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 147 de fecha 26 de junio de 2018, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En el dispositivo segundo, *donde dice*:

Segundo.—Objeto de la convocatoria. 1) Actividades de fomento y promoción cultural. (2.500,00 €) 2) Actividades de las AMPAS (3.800,00 €) 3) Actividades de carácter deportivo (14.500,00 €) 4) Actividades que fomenten las actividades de mayores (1.260,00 €) 5) Actividades que fomenten la participación ciudadana (3.000,00 €) 6) Actividades que fomenten y organicen programas de festejos (12.300,00 €).

Debe decir:

Segundo.—Objeto de la convocatoria. 1) Actividades de fomento y promoción cultural. (1.880,00 €) 2) Actividades de las AMPAS (3.800,00 €) 3) Actividades de carácter deportivo (12.640,00 €) 4) Actividades que fomenten las actividades de mayores (1.260,00 €) 5) Actividades que fomenten la participación ciudadana (3.000,00 €) 6) Actividades que fomenten y organicen programas de festejos (12.300,00 €).

En el dispositivo cuarto, *donde dice*:

Cuarto.—Cuantía. La cuantía global de la convocatoria será de 37.360,00 € conforme a los créditos máximos establecidos en el dispositivo primero para las distintas actividades.

Debe decir:

Cuarto.—Cuantía. La cuantía global de la convocatoria será de 34.880,00 € conforme a los créditos máximos establecidos en el dispositivo primero para las distintas actividades.

Esta corrección de errores no afecta al plazo establecido en la referida resolución para la presentación de solicitudes.

Soto del Barco, a 18 de julio de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-07609.